



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

10066

*Resolución de la Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 12 de setiembre de 2017 per la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2017*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2017:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Escorca y la Agencia Tributaria de les Illes Balears para la realización de determinadas actividades relacionadas con la gestión del impuesto de bienes inmuebles.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Montuiri y la Agencia Tributaria de les Illes Balears para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tránsito y seguridad viaria.
- Convenio entre la Agencia Tributaria de les Illes Balears y la Universidad de les Illes Balears para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público exigibles por vía de apremio.
- Convenio de colaboración entre la ATIB y la Mancomunidad Migjorn de Mallorca en materia de recaudación en período voluntario y ejecutivo de la tasa por prestación del servicio de suministro intermunicipal de agua potable.

Palma, 12 de setiembre de 2017

**La directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears**  
María Antonia Truyols Martí

